RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

N° 165 -2014-SERVIR-PE

Lima, 29 AGO 2014

Visto; el Oficio Nº 001-2014-SERVIR/CSST-PE de la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST y la Carta S/N del Presidente de la Junta Electoral; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 095-2012-SERVIR/PE, se constituyó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, habiéndose designado a los miembros representantes de la parte empleadora y reconocido a las personas elegidas como representantes de los trabajadores para el período 2014 al 2016, conforme a lo establecido en el artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y modificatorias;

Que, con Oficio Nº 001-2014-SERVIR/CSST-PE, la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo comunica el resultado del proceso de elección de los representantes de los trabajadores para la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, para el período 2014 -2016, habiendo resultado elegidos, el señor Patricio Raúl Aranda Torres y la señora Mayerlin Pacheco Abarca, como miembros titulares, y el señor Enrique Chumacero Guzmán y el señor Edward Ronceros Leyva, como miembros suplentes;

Que, conforme a la Resolución Ministerial N° 148-2012-TR que aprueba la Guía para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST y su instalación, en el sector público, resulta necesario proceder a la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el período 2014 – 2016;

Con la visación de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1023, el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado con Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias, así como la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y modificatorias, y la Resolución Ministerial N° 148-2012-TR que aprueba la Guía para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST y su instalación, en el sector público;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar a los miembros representantes de la parte empleadora de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST de la Autoridad Nacional del Servicio Civil –SERVIR designados por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 095-2012-SERVIR/PE, quienes continuarán en dicha función, durante el período 2014 al 2016, conforme al siguiente detalle:

- Gerente de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos
  Miembro Titular
- Secretaria Técnica del Tribunal del Servicio Civil
  Miembro Titular
- Gerente de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil
  Miembro Suplente
- Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
  Miembro Suplente

Artículo 2º.- Reconocer a las personas elegidas como representantes de los trabajadores como miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR para el período 2014 al 2016, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa, cuyo detalle es el siguiente:

- Patricio Raúl Aranda Torres — Miembro Titular
- Mayerlin Pacheco Abarca — Miembro Titular
- Enrique Chumacero Guzmán — Miembro Suplente
- Edward Ronceros Leyva — Miembro Suplente

Artículo 3º.- Constituir el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR para el período 2014 al 2016, cuyos miembros son los siguientes:

- Gerente de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos
  Miembro Titular
- Secretaria Técnica del Tribunal del Servicio Civil
  Miembro Titular
- Patricio Raúl Aranda Torres
  Miembro Titular
- Mayerlin Pacheco Abarca
  Miembro Titular
- Gerente de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil
  Miembro Suplente
- Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
  Miembro Suplente
- Enrique Chumacero Guzmán
  Miembro Suplente
- Edward Ronceros Leyva
  Miembro Suplente

Artículo 4º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional de SERVIR (www.servir.gob.pe).

Artículo 5º.- Notificar la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo –CSST de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR para el período 2014 al 2016, para los fines correspondientes.

Artículo 6º.- Disponer que todas las unidades orgánicas de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, brinden las facilidades necesarias a fin que los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST realicen sus funciones, con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento.

Artículo 7º.- Disponer que la Gerente de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos, en representación del Presidente Ejecutivo, convoque a la instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST, en los plazos de Ley.

Regístrese y comuníquese.

JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL